

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 1 de agosto de 2014

Número de solicitud: 54/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que textualmente pide:

“...POR ESTE MEDIO SOLICITO: 1.- SE ME INFORME A ESTA FECHA CUAL ES EL STATUS QUE GURDA LA CUENTA PUBLICA QUE CORREPONDE DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. 2.- CUAL ES LA RAZON POR LA QUE NO HA SIDO TURNADA A LA COMISION INSPECTORA...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción I, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud se le informa que se le pone a la vista el expediente relativo a su solicitud para su consulta directa, para que dentro del término de **quince días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente en la cuenta de correo electrónico que autorizó para tal efecto, comparezca debidamente identificado ante esta Unidad para la referida consulta; en horario de las 08:00 a 16:00 horas en días hábiles, en las instalaciones que ocupa la Unidad Consultiva de Atención a Quejas y Acceso a la Información de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, sita en 5 sur 1105, Centro Histórico, Puebla, Pue.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.